ACTA N°29 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Cultura Ciudadana

Fecha: 23 de Septiembre de 2024
Hora: 4:00 pm
Lugar: Presencia - Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Santiago Silva Jaramillo	Secretario de Despacho
Cristian Daniel Cartagena Gonzalez	Subsecretario de Arte y Cultura
Andres Enrique Sarmiento Villamizar	Subsecretario Lectura, Biblioteca y Patrimonio
Natalia Londoño Restrepo	Subsecretaria Ciudadanía Cultural
Jesus David Velez Cardona	Director Técnico

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Catalina Maria Restrepo A.	Jurídica Contratación - Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Claudia Beatriz Gómez Botero	Profesional Universitaria - Virtual

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
54353	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer las adecuaciones audiovisuales y tecnológicas y su puesta en funcionamiento en	Contratación Directa	Contrato Interadmin	1.500.000.000	OBJETIVO: Administrar y proveer las soluciones estratégicas en tecnología para la entrega, adecuación, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y audiovisuales requeridos en el Parque Biblioteca España. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El Parque Biblioteca

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
	el Parque Biblioteca España				España, ubicado en la Comuna 1 – Santo Domingo, cumple un rol fundamental en la integración social y el acceso a la cultura, la educación y la tecnología en una de las áreas más vulnerables de Medellín. Con el fin de garantizar que los servicios que ofrece el Parque Biblioteca sean accesibles a toda la comunidad, es esencial adecuar, instalar, configurar y poner en marcha los equipos tecnológicos y audiovisuales adquiridos, para su funcionamiento, contribuyendo a lo siguiente: Cierre de brechas tecnológicas: La comunidad de la Comuna 1 se enfrenta a significativas barreras de acceso a la tecnología. La provisión de equipos modernos permitirá reducir la brecha digital y promover el aprendizaje y la formación en competencias tecnológicas, lo cual es crucial para el desarrollo integral de la comunidad. Acceso a servicios educativos y culturales: Los equipos tecnológicos y audiovisuales permitirán realizar actividades como proyecciones, talleres, videoconferencias, entre otros eventos, que enriquecerán la oferta educativa y cultural del Parque Biblioteca. Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y audiovisual: Actualmente, no se cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para satisfacer la demanda de los usuarios. Las nuevas adecuaciones permitirán ofrecer un servicio eficiente y de alta calidad, mejorando la experiencia de los visitantes Contribución al desarrollo social y económico: La tecnología no solo facilita el acceso a la información y al conocimiento, sino que también es una herramienta poderosa para promover el emprendimiento, la empleabilidad y el desarrollo económico de los

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					ciudadanos, especialmente de jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. Justificación legal y administrativa: el contrato interadministrativo de mandato sin representación se suscribe en virtud de las facultades legales del Distrito de Medellín y la Secretaría de Cultura Ciudadana, con base en la normativa aplicable para la contratación entre entidades públicas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las normas complementarias. La Empresa de Seguridad Urbana (ESU) cuenta con la experiencia técnica y operativa para llevar a cabo la administración eficiente de los recursos para proveer las soluciones estratégicas en tecnología para la entrega, adecuación, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y audiovisuales requeridos en el Parque Biblioteca España. Así mismo para garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos del contrato JUSTIFICACIÓN: El Sistema de Bibliotecas Públicas se alinea con los objetivos y metas del plan de desarrollo cultural 2024-2027, los planes de desarrollo de la ciudad y el plan de ordenamiento territorial. Estas conexiones son fundamentales para mantener una coherencia entre las iniciativas culturales y el desarrollo de la ciudad. La Secretaría de Cultura Ciudadana, responsable de supervisar el desarrollo cultural, investigativo y artístico, se compromete a desarrollar la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 1379 de 2010 (Ley de Bibliotecas Públicas) para garantizar el acceso de los habitantes de Medellín a bienes y servicios culturales. El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					sirve como plataforma para facilitar el ejercicio de la ciudadanía, promover el acceso a la información, la lectura y fortalecer el desarrollo cultural. Por su parte, el plan de desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere” en el Pilar No.1, numeral 3.3.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es “Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.” Dentro de este mismo Pilar No.1, en el numeral 3.3.5, Componente: Arte y cultura al alcance de todos, en el Programa: Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio, que tiene por objetivo: Incrementar la apropiación social, la conservación y divulgación del patrimonio y los índices delectura, escritura y oralidad en el Distrito. Precisando que el programa: “Promueve el patrimonio a través de la implementación de acciones para la identificación, puesta en valor, divulgación, conservación, fortalecimiento interinstitucional y apropiación social; además fomenta la ciudadanía cultural, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de la interculturalidad, por medio de la lectura, la escritura y la oralidad, desde el Sistema de Bibliotecas Públicas y las entidades de la

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					memoria, como centros que contribuyen al incremento del capital sociocultural y socioeconómico del Distrito.". Y en el Programa: Fomento artístico y cultural, que tiene por objetivo: Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación activa en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales. Precisando que el programa "Promueve que los ciudadanos y los grupos poblacionales reconozcan la diversidad del distrito y que tengan acceso a la cultura en todas sus formas, al mismo tiempo que ofrece apoyo estatal a gestores y artistas para el desarrollo de sus iniciativas creativas y la organización de eventos culturales que contribuyen al fortalecimiento de la interculturalidad." El Programa de Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito, en los objetivo de desarrollo sostenible 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, busca adecuar y gestionar los equipamientos culturales del Distrito para que contribuyan a los procesos de creación y formación artística y cultural de la ciudadanía.

1.2 Necesidades a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X__ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _X_

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _X___ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO __X__
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

		Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)					
NECESIDAD	OBJETO	Técnico		Logístico		Jurídico	
		Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos
54353	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer las	43504288	Luz Estela Peña Gallego	1036638830	Paola Andrea Vélez Patiño	71774623	Ivan Darío Uribe Naranjo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	adecuaciones audiovisuales y tecnológicas y su puesta en funcionamiento en el Parque Biblioteca España						

3.2 Designación CEEC a ajustar

		Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)					
NECESIDAD	OBJETO	Técnico		Logístico		Jurídico	
		Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

NECESIDAD	OBJETO	CLASIFICACIÓN SUPERVISIÓN	Supervisor Principal		Supervisor Suplente	
			Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos
54353	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer las adecuaciones audiovisuales y tecnológicas y su puesta en funcionamiento en el Parque Biblioteca España	Unipersonal	43504288	Luz Estela Peña Gallego	98486768	Herman Ferney Montoya Gil

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NECESIDAD y/o CONTRATO	OBJETO	CLASIFICACIÓN SUPERVISIÓN	Supervisor Principal		Supervisor Suplente	
			Documento de Identificación	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Nombres y Apellidos

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	Cinco millones de pesos m/l ($5.000.000), Exento de IVA
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	Modificar la CLAUSULA QUINTA: APORTES Modificar la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.
Jurídico y/o apoyo jurídico	Catalina Restrepo

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101485	Modificación # 1 así: Adición, al contrato 4600101485 cuyo objeto es Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación revisó la justificación y se encuentra conforme a lo requerido en el proceso de contratación por la Modalidad de Contrato de asociación, por lo cual recomienda Modificar el contrato con **CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** Así **Adicionar** la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), Exento de IVA, en el ítem de transporte, (Aporte Distrito: Cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos M.L ($4.682.500) Aporte asociado: Trescientos diecisiete mil pesos M/L ($317.000) para garantizar el desplazamiento de los integrantes del laboratorio 3: Arte de Vida, conformado por 18 personas con discapacidad cognitiva que participan del programa, debido a

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		las dificultades para desplazarse por sus propios medios, dada su condición. Modificar la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, Modificar CLAUSULA QUINTA: APORTES

ANTECEDENTES:

“La Red de Prácticas Artísticas y Culturales” está fundamentada en el Decreto 2165 del 2019, que reglamenta el Acuerdo 072 de 2013: "Por medio del cual se implementa la Red de Danza, la Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una red de prácticas artísticas y culturales para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Medellín".

La Red de Creación Escénica hace parte de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, cuenta con amplia trayectoria de tradición en la ciudad, con procesos continuos de renovación que nutre los procesos de formación ciudadana a través de las prácticas escénico-teatrales, lo que contribuye al crecimiento del sector impactando positivamente el patrimonio cultural de la ciudad. La Red de Creación Escénica favorece desde su disciplina artística el público infantil, adolescente, juvenil y de algunos adultos de la ciudad, a través de laboratorios de creación escénica y laboratorios base de creación escénica, generando experiencias estéticas y de aprendizaje a través de los lenguajes artísticos y la interdisciplinariedad, lo cual propicia el diálogo, la creación y la producción en esta Red, con metodologías basadas en la experimentación, la autocrítica y el trabajo en equipo; lo anterior se soporta en un enfoque diferencial en la conformación de los equipos de trabajo, de procesos con participación de poblaciones diversas, en la metodología pedagógica, en el lenguaje, entre otros.

De acuerdo con las funciones de la Subsecretaría de Arte y Cultura, se ha velado por la continuidad del programa con excelentes resultados a través del quehacer teatral, procesos de convivencia ciudadana de gran impacto y reconocimiento en la ciudad, que han conducido al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios directos e indirectos. Resultados, que contribuyen con la puesta en realidad de varios de los principios del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Medellín Te Quiere”, en especial, el COMPONENTE: Arte y cultura al alcance de todos, que tiene como fin “Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales (…)”.

Es así, como la Red de Artes Escénicas viene consolidando sus procesos de formación mediante la ejecución de 12 convenios asociativos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia, que postularon propuestas de gestión para los procesos de formación en los diferentes énfasis a través de la realización de laboratorios de creación escénica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y laboratorios base de creación escénica y la consecución de acciones en cada componente descrito en las especificaciones técnicas. Estos procesos a la fecha impactan un promedio de seiscientos (600) niñas, niños, jóvenes y población con condiciones especiales, cifra que va en aumento dado que los procesos de las redes tienen inscripción de manera permanente, la población beneficiada cubre los diferentes estratos socioeconómicos y grupos etarios diferenciados de acuerdo con el curso de vida: de 3 a 7 años primera infancia; de 7 a 24 años infancia, adolescencia y juventud, y población adulta en procesos de formación integral. La Cobertura se establece en todo el territorio a través de los diferentes laboratorios existentes en las diferentes comunas, corregimientos y equipamientos del Distrito, e instituciones aliadas.

Para el caso, se estableció el Convenio de Asociación 4600101485 de 2024, entre la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños, que ejecuta recursos en el énfasis de Dramaturgia Contemporánea, Lote 5, por valor de $110.159.753.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$110.159.753
Adiciones	0
Total, incorporación de recursos	0
Pagos Realizados (Acumulado) a octubre de 2024	$56.737.864
Incorporación de recursos	0
Porcentaje de ejecución financiera	55%
Porcentaje de ejecución física	85%

JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Artística Teatral Oficina Central de Los Sueños ejecuta actualmente el Convenio de Asociación 4600101485 de 2024.

Dentro de la fase inicial del proceso, la Corporación debe realizar una convocatoria abierta a fin de conformar los grupos o laboratorios a los cuales se dirigirá el proceso formativo. Es así como, debido a la trayectoria que tiene la entidad en el trabajo con personas en situación de discapacidad, logró la inscripción de un número significativo de personas con esta condición, los cuales muestran gran interés por el arte, y a quienes se hace necesario incluir como actores importantes de los territorios y de las diferentes dinámicas de formación y sano esparcimiento, desde los criterios de enfoque diferencial dados en diferentes políticas públicas del Distrito.

En este orden de ideas, luego de conformado el Laboratorio No. 2 Obra Maestra (personas con discapacidad Cognitiva) que se desarrolla de manera presencial en las instalaciones del Teatro

Oficina Central de los Sueños, los sábados de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, aumento la demanda de personas inscritas en situación de discapacidad, lo que dio lugar a que el laboratorio No.3 se reorientara para recibir dicha población. El Laboratorio 3 Arte de Vida (personas con discapacidad Cognitiva) tiene su sede en la actualidad en la comuna 10, espacio que queda cerca de los beneficiarios, sin embargo, por razones de fuerza mayor, a partir del 1 de octubre de 2024 se va a desarrollar el laboratorio de manera presencial los domingos de 10.00 a 1.00 pm, en la comuna 12, Centro de Desarrollo Social - CDS Laureles, ubicado en la Calle 39 D # 73 – 113.

A propósito de lo anterior, se advirtió que con el cambio de lugar para desarrollar las actividades del laboratorio No.3, este no es tan asequible para el desplazamiento de los beneficiarios en condición de discapacidad, pues dicho grupo evidencia complejidad por la diversidad de discapacidades, unidas a temas de movilidad corporal que condicionan un poco el proceso, siendo necesario brindar transporte desde un lugar de acopio definido en la comuna 10 hasta el CDS –Laureles.

En consecuencia, y dado que dicho transporte no estaba previsto para el aumento de beneficiarios en condición de discapacidad en el presupuesto inicial, se hace necesario adicionar recursos por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/l ($5.000.000) al ítem denominado Transporte.

Lo siguientes cuadros contienen tanto el presupuesto oficial de Atenea, del proceso en ejecución publicado en SECOP II, como el de la adición de recursos que se menciona en la presente solicitud:

Ítem	Descripción	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Cantidad	Unidad medida Ítem	Duración	Unidad de Medida Duración	% de uso o dedicación	Valor unitario	Valor Total Presupuestado
Transporte	Otro	Recorridos donde se desarrollen las actividades	Donde se desarrollen las actividades de laboratorios de creación	Transporte para población en situación de discapacidad	4	Transporte	5	Mes	100	$500.000	$10.000.000

Presupuesto para el transporte en el contrato:

Presupuesto de la adición en el ítem transporte:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Descripción	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Cantidad	Unidad medida Ítem	Duración	Unidad de Medida Duración	% de uso o dedicación	Valor unitario	Valor Total Presupuestado
Transporte	Otro	Recorridos donde se desarrollen las actividades	Donde se desarrollen las actividades de laboratorios de creación	Transporte para población en situación de discapacidad	4	Transporte	2.5	Mes	100	$500.000	$5.000.000

Los recursos de la adición se destinarán para solventar las necesidades de transporte mencionadas en el presente documento por un periodo de dos meses y medio, de acuerdo con las condiciones del convenio, en el Ítem transporte del presupuesto oficial, será así:

Aporte Distrito: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.682.500)

Aporte asociado: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($317.500)

Es así como desde la Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños y desde la supervisión del convenio, se considera viable y se solicita la adición del convenio de asociación, contribuyendo de manera adecuada al desarrollo del programa y por consiguiente a los objetivos propuestos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia